

Comunicado de Prensa No. 28/2018

Ciudad de México a 11 de abril de 2018.

EL IFT PUBLICA EL MANUAL DE DEFINICIONES DE INDICADORES ESTADÍSTICOS DEL BANCO DE INFORMACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- *El documento establece definiciones y fichas técnicas de los indicadores estadísticos que se publican en el BIT.*
- *El manual cuenta con información de más de 70 indicadores de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) pone a disposición del público un Manual de definiciones de más de 70 Indicadores Estadísticos de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que permiten dar seguimiento a la evolución de los servicios de los sectores regulados.

Este es el primer documento que publica el Instituto en el que se definen la totalidad de los indicadores que se incluyen en el Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT), ejercicio alineado con las mejores prácticas internacionales en el manejo de la información, lo cual facilitará el análisis por parte de los usuarios del BIT.

El documento, entre otros aspectos, contiene la siguiente información:

- Definición
- Método de cálculo
- Unidad de medida
- Periodo de actualización de la información
- Indicadores calculados
- Forma de publicación de la información a nivel agregado o desagregado
- Nota Técnica (sólo para algunos casos)

Comunicado de Prensa No. 28/2018

- Tipos de desagregaciones
- Tabla de consulta en el BIT para los módulos de Descarga de Datos o Explorador Gráfico del BIT
- Periodo que comprende la información publicada en el BIT.

El Manual de definiciones de los Indicadores Estadísticos de Telecomunicaciones puede consultarse de manera electrónica en la página de inicio del BIT en la sección de Manuales y Metodologías o en el siguiente enlace:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/manualdefinicionesmarzo2018.pdf>

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso. Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx